



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

INTERESADOS
EXPTA DE ADJUDICACIÓN DE VENTORRILLOS
EVENTO DEPORTIVO VERTICAL DE FAMARA 2019

Exp. nº.- 2019004696
AAV-AC

NOTIFICACIÓN:

Por la presente, pongo en su conocimiento que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 15-07-19 y referencia nº 1662/19, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

“DECRETO

(Autorización de ventorrillos y puestos similares en el evento deportivo Vertical Famara 2019)

Resultando primero que con motivo de la celebración del evento deportivo denominado Vertical Famara 2019, término municipal de Teguiise, el día 14 de agosto de 2019 para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 12 (del 28-01-19) se emitió decreto de fecha 21-06-19 y referencia nº 1438/19, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
Zona muelle de Caleta de Famara	14 de agosto de 2019	2 ventorrillos de 6 x 2 m	250€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 2-07-19 a las 9.30 horas en el salón de actos del Museo del Timple/ Palacio Spínola; y acordó la adjudicación del puesto según se refleja en el acta de dicha sesión:

1.- Clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6x 2 m:

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº ventorrillo
1	Luis Pérez Barrios	75	675,07	1
2	Doña Dascalu	26,66	250	2

No existe lista de reserva puesto que se presentan tantas solicitudes como puestos ofertados.

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Los adjudicatarios no abonaron la oferta económica en el plazo especificado, por lo que se entiende su renuncia, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 22 de la ordenanza reguladora sobre el abono de la oferta económica.

No consta en el expediente la presentación de documentación motivando o justificando la renuncia.

No existe lista de reserva puesto que se presentan tantas solicitudes como puestos ofertados, quedando desierta la oferta.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y más concretamente a lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

RESOLUCIÓN

Registro Nº: 2019018380
 Fecha: 18-07-2019
 Hora: 07:58:00
 Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 18/07/2019 07:58:39
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB658F558AF6E2E16CF3337B55EC79CAB2F2FF6 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.
 Firmantes: GONZALEZ LEMES ALONSO
 SECRETARIO ACCIDENTAL
 17-07-2019 11:59





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Primero.- Declarar desierta la oferta de ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para el evento deportivo denominado **Vertical de Famara 2019**, en Caleta de Famara, término municipal de Teguiise, el día **14 de agosto de 2019**, tal y como se indica en el resultando tercero.

Segundo.- Notificar colectivamente a los interesados el contenido de la presente resolución mediante la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios con indicación de los recursos que contra esta puedan interponerse.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica. Firmado: el alcalde presidente, Oswaldo Betancort García.”

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

Alonso González Lemes

Registro Nº: 2019018380

Fecha: 18-07-2019
Hora: 07:58:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 18/07/2019 07:58:39

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB658F58AF6E2E16CF3337B55EC79CAB2F2FF6 en la siguiente dirección <https://sede.teguiise.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

GONZALEZ LEMES ALONSO

SECRETARIO ACCIDENTAL